Constancia: En la base de datos correspondiente a los depósitos judiciales, no figura a la fecha títulos judiciales consignados a favor del proceso (pag 1-3 doc. 2)

A Despacho para resolver. 9 de noviembre de 2020.

Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2018-00073– 00.

Asunto: 1) Consulta Banco Agrario.
2) Requiere Arancel

Armenia, 13 noviembre 2020.

1) En atención a lo solicitado (pag 97 doc.01) y vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que a la fecha no figuran títulos judiciales, por lo que se le indica a la parte que la consulta realizada por el juzgado reposa en el expediente (pag 1-3 doc. 2), donde puede acceder a la misma para su revisión por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia igualmente podrá acercarse a las instalaciones del Banco Agrario de Colombia para realizar la consulta correspondiente a los depósitos judiciales, en virtud que es la entidad encargada de suministrar la información a las partes del proceso.

2) En atención a la solicitud que antecede (pág 96 doc 01), y visto que el desglose de los documentos ya fue ordenado mediante el numeral séptimo del auto 16 de mayo de 2019 conforme Artículo 116 del CGP (fl 50-51 cuad. ppal).

En consecuencia, una vez el solicitante acredite el pago de las autenticaciones y fotocopias se procederá al desglose del documento solicitado, lo anterior de conformidad al acuerdo PCSJA18-11176 *"Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria*"., el valor del desglose será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las

certificaciones, se tiene que lo aportado corresponde a la certificación y desarchivo del proceso.
/Egh

Se notifica por estado el martes 17 noviembre 2020

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af1ede8a0bf3167e6d128bc759bea64fe38451b7608247f879ea23144e7b992a
Documento generado en 13/11/2020 08:24:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica